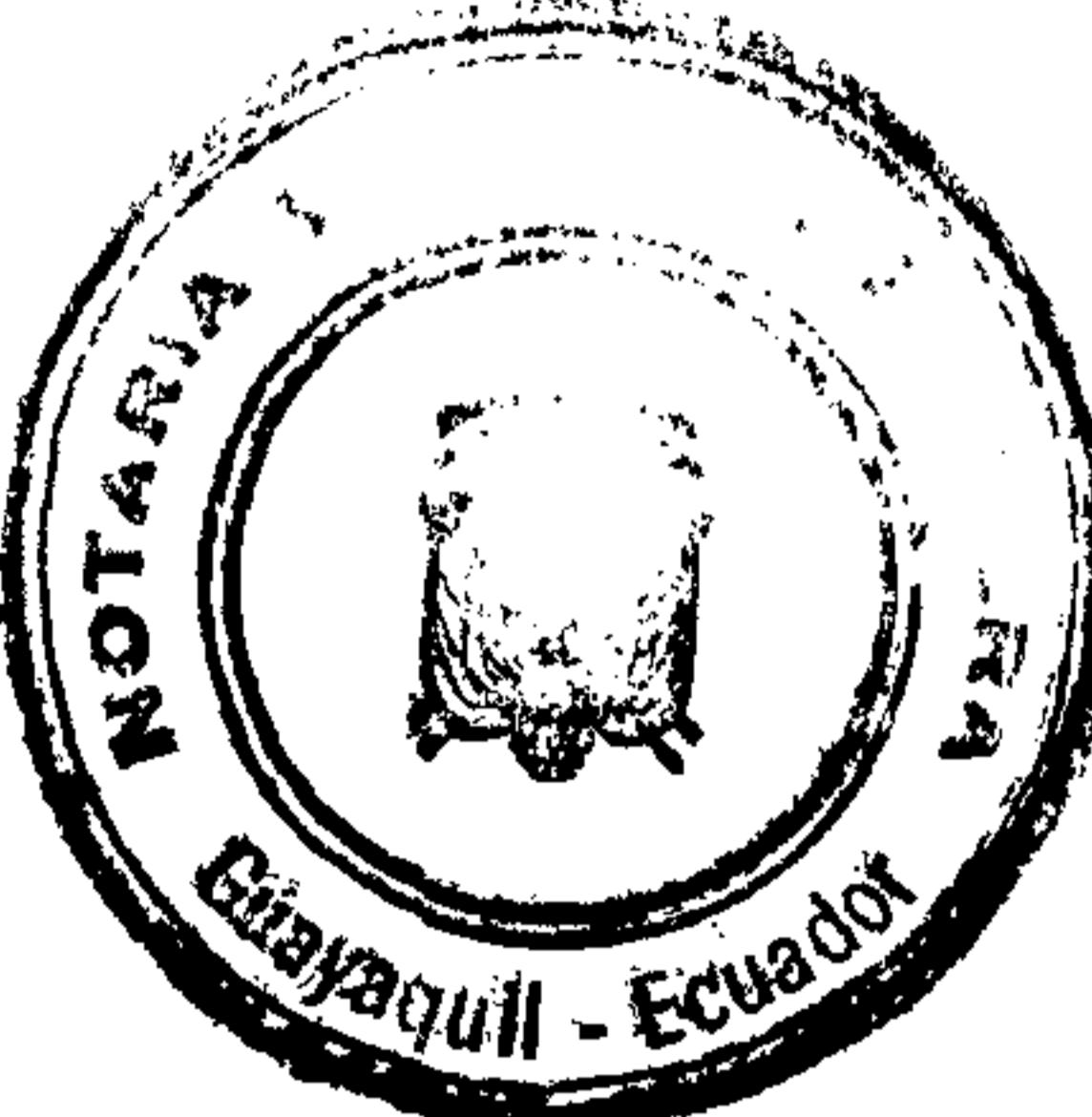




1  
2  
3  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL 4

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



CONVERSION DEL CAPITAL DE LA  
COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES, EL  
AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE  
LAS ACCIONES, FIJAR EL CAPITAL  
AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA GRUPO EMPRESARIAL  
AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS. -----  
*29 May 1982*

(Por: US\$. 600.00.-----)

10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
11 República del Ecuador, el día veintinueve de Mayo del año dos  
12 mil uno, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado,  
13 Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece la señora  
14 MARIA ALVAREZ DE RIVADENEIRA, casada, ejecutiva, por los  
15 derechos que representa en su calidad de Gerente General de la  
16 compañía GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A.  
17 GRUAMAZONAS; la compareciente de nacionalidad ecuatoriana,  
18 mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para  
19 obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida  
20 en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con  
21 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la  
22 minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el libro de  
23 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la  
24 que conste la conversión del capital de la compañía de sures  
25 a dólares, el aumento del valor nominal de las acciones, fijar  
26 capital autorizado, aumento de capital y reforma al estatuto  
27 social de la compañía GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A.  
28 GRUAMAZONAS, constante en las siguientes cláusulas:-



1 **PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece al otorgamiento de  
2 la presente escritura pública, la señora MARIA ALVAREZ DE  
3 RIVADENEIRA, por los derechos que representa en su calidad  
4 de Gerente General de la compañía GRUPO EMPRESARIAL  
5 AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS, tal como lo acredita con la  
6 copia de su nombramiento que debidamente inscrito y vigente  
7 acompaña para que se agregue a este instrumento, quien  
8 interviene debidamente autorizada por la Junta General  
9 Extraordinaria y Universalde Accionistas de la)compañía,  
10 celebrada el quince de Diciembre del año dos mil, según consta  
11 en la copia certificada del acta que también se incorpora como  
12 documento habilitante de esta escritura. **SEGUNDA:**  
13 **ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública otorgada el  
14 día veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y dos,  
15 ante el Notario Vigésimo Primero, abogado Marcos Díaz  
16 casquete, se constituyó la compañía GRUPO EMPRESARIAL  
17 AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS, con un capital suscrito de  
18 dos millones de sures, e inscrita en el Registro Mercantil el  
19 dieciocho de junio del mismo año; b) Mediante escritura  
20 pública otorgada el veintidós de julio de mil novecientos  
21 noventa y cuatro, ante la Notaria Novena Abogada Gloria  
22 Lecaro de Crespo, inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
23 Guayaquil, el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y  
24 cuatro, la compañía GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A.  
25 GRUAMAZONAS, aumentó su capital de dos millones a cinco  
26 millones de sures y la cláusula sexta de sus Estatutos  
27 Sociales. c) La Junta General Extraordinaria de Accionista de la  
28 compañía GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A.

24/06/92

MERA

00000004

GRUAMAZONAS, en sesión celebrada el quince de diciembre del año dos mil con el voto unánime de la totalidad de su capital suscrito y pagado presente, resolvió lo siguiente:- Uno.- Realizar la conversión de sures a dólares del capital social de la compañía GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S. A. GRUAMAZONAS, y también elevar el importe de las acciones al valor nominal de UN DOLAR de los Estados Unidos de América, cada una, mediante la anulación de las cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una y la emisión de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- Dos.- Aumentar el capital social de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, esto, un aumento en numerario de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, que hará la señora ANA ELENA ARCOS DE LEONHARDT, por sus propios derechos, mediante la suscripción de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, íntegramente suscritas y pagadas en la forma anotada en la referida acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el quince de Diciembre del año dos mil.- Tres.- Fijar el capital de la compañía, en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Cuatro.- Reforma. el artículo quinto del Estatuto de la compañía GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS, en la forma indicada en el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas cuya copia se acompaña.- Cinco.- Autorización conferida al representante



1 legal, para el otorgamiento y suscripción del presente  
2 instrumento. **TERCERA: DECLARACIONES.**- En consecuencia,  
3 la señora MARIA ALVAREZ DE RIVADENEIRA, por los  
4 derechos que representa en su calidad de Gerente de la  
5 compañía GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A.  
6 GRUAMAZONAS, declara bajo juramento lo siguiente: Declaro  
que se ha realizado la conversión de sures a dólares de los  
Estados Unidos de América del Capital Suscrito, así como la  
elevación del valor de las acciones a un dólar de Estados  
Unidos de América.- Declaro aumentado el capital de mi  
representada en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir, hasta la suma de  
OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
AMERICA, que estará representado mediante la emisión de  
seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un  
dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Declaro que  
queda fijado el Capital autorizado de la compañía , en la  
suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA. Declaro que la accionista suscriptora es  
de nacionalidad ecuatoriana.- Declaro que el aumento de  
capital que se encuentra correctamente suscrito e integrado  
contablemente en los libros de la cmpañía. Declaro  
igualmente reformado la cláusula sexta de la compañía GRUPO  
EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS, en los  
términos que constan en el Acta de Junta General  
Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el quince de  
Diciembre del año dos mil.- Agregue usted señor Notario, las  
demás cláusulas de estilo necesarias e incorpore los

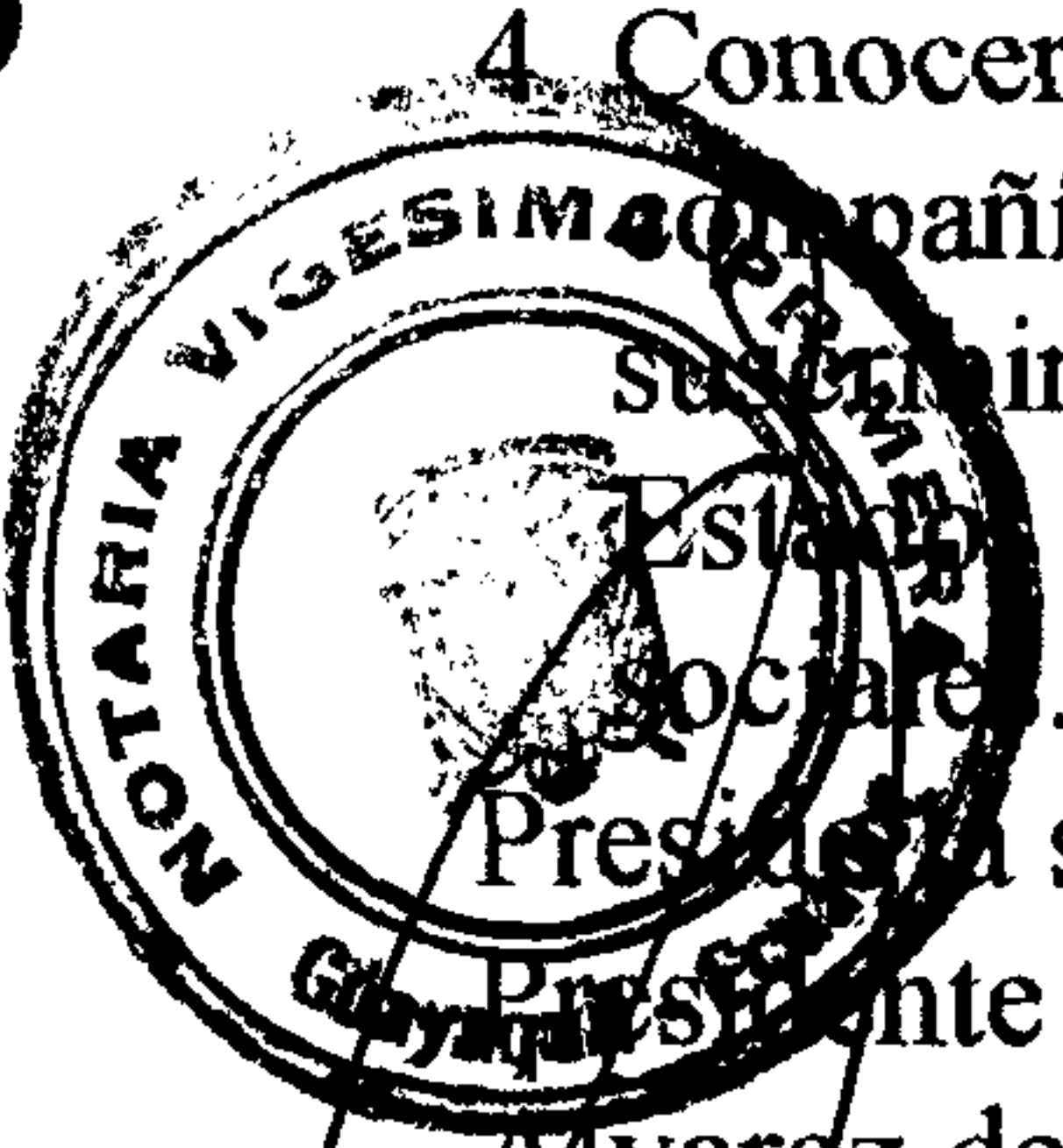
Nº 100

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRUPO EMPRESARIAL  
AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS S. A. CELEBRADA EL QUINCE  
DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL -

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil, a las nueve horas, en el local social de la compañía GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS S. A, ubicada en las calles General Córdova No.1.036 y nueve de Octubre quinto piso, está presente la única accionista señora Ana Elena Arcos de Leonhardt, propietaria de cinco mil acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de mil sucre cada una; que conforma el capital suscrito y pagado de la Compañía, y resuelve constituirse por unanimidad en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías; una vez, que la accionista fue convocada por la Junta en forma individual, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la conversión de las acciones y del capital social de la compañía GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS S. A. de Sucre a Dólares y aumento del valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América, cada una;
2. Conocer y resolver sobre el Aumento del capital social de la compañía, forma de pago, y fijar el nuevo capital autorizado;
3. Conocer y Resolver sobre la Reforma del estatuto social;
4. Conocer y Resolver sobre la autorización al Gerente General de la compañía para que en su calidad de representante legal proceda a suscribir la escritura respectiva de conversión de sucre a dólares de los Estados Unidos de América, y aumento de capital y reforma de estatutos sociales.

Presidiendo la sesión, la señora Ana Elena Arcos de Leonhardt, en su calidad de Presidente y actúa como Gerente General-Secretaria la señora María Alvarez de Rivadeneira, y procede a constatar el quórum existente, previa la elaboración de la lista de asistentes, quien determina que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de cinco millones de sucre, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una. Cumplidas con todas las formalidades de ley, la señora Presidente, declara legalmente instalada la sesión de Junta General Extraordinaria Universal, y por Secretaria se procede a tratar los puntos de la agenda: PRIMERO: Conocer y resolver



sobre la conversión de las acciones y del capital social de la compañía COMPAÑÍA GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS S. A. de Sucres a Dólares y aumento del valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.- Al respecto la señora Presidente manifiesta que es necesario para el desarrollo de los negocios sociales, la conversión del capital social de suces a dólares, para lo cual se deberá cumplir con la Resolución No. 00.Q.I.J.008 de fecha 24 de abril del 2.000, emitida por la Superintendencia de Compañías, en la que se dispone que el capital y la contabilidad deberán expresarse en dólares de los Estados Unidos de América. Luego de la explicación del administrador, y no habiendo objeción alguna a lo tratado, la accionista aprueba por unanimidad de votos que representa el capital suscrito, convertir el capital social de la compañía de suces a dólares, y aumentar el valor nominal de las acciones a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado en DOSCIENTAS ACCIONES, de un valor nominal de UN DÓLAR cada una. La Junta pasa a tratar el siguiente punto: SEGUNDO: Conocer y resolver sobre el Aumento del capital social de la compañía, forma de pago, y fijar el nuevo capital autorizado.- La señora Presidenta, manifiesta que es necesario para el desarrollo de los negocios sociales aumentar el Capital suscrito de la compañía a OCHOCIENTOS DOLARES de Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una. Al efecto la única accionista Ana Elena Arcos de Leonhardt por sus propios derechos declara que haciendo uso del derecho preferente, suscribe la totalidad de las acciones, esto es seiscientas nuevas acciones de un valor nominal de un dólar cada una, manifestando que el pago de las nuevas acciones en su totalidad lo hará en numerario, asimismo es conveniente en fijar el Capital Autorizado, a efectos de que en el futuro sea de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES de Estados Unidos de América; moción que es aprobada por la Junta por unanimidad de votos que representa el capital suscrito presente.- La señora Secretaria, hace uso de la palabra y expresa que se debe pasar a conocer el siguiente punto.- TERCERO: Conocer y Resolver sobre la Reforma del estatuto social.- Luego de la lectura y revisión del texto se resuelve aprobar por unanimidad de votos que representa el capital suscrito, la Reforma de la cláusula Sexta de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que dirá: "CLAUSULA SEXTA.- El Capital Autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.600.00), y el Capital Suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América,

(US\$800,00) dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero uno al ochocientos inclusive. Cada acción de un dólar, que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. Las acciones no liberadas tendrán derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley, y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General". - CUARTO: Conocer y Resolver sobre la autorización a la Gerente General de la Compañía para que en su calidad de representante legal proceda a suscribir la escritura pública respectiva de conversión de suces a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma de estatutos sociales. La única accionista resuelve aprobar por unanimidad del total de votos que representa del capital suscrito, y concede la autorización al Presidente para que otorgue y suscriba la escritura pública de conversión de capital de suces a dólares, aumento de capital, del valor nominal de las acciones y reforma del estatuto social y realice todas las gestiones atinentes de lo acordado.

En estas circunstancias y no habiendo otro punto que tratar, la señora Presidente, concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente a esta Junta. - Redactada se reinstala la sesión con la asistencia de la única accionista que representa todo el capital suscrito y pagado; y por Secretaria se procede a dar lectura de la presente acta, la misma que es aprobada sin modificaciones y por unanimidad de votos del capital suscrito y pagado concurrente a la reunión. Para constancia la suscriben los miembros asistentes a la Junta, con lo que se declara concluida la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos. - FDO.) Ana Elena Arcos de Leonhardt, Presidente; FDO.) María Alvarez de Rivadeneira, Gerente General-Secretaria de la Junta; FDO.) Ana Elena Arcos de Leonhardt.

**CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL  
QUE SE ENCUENTRA AGREGADO EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA  
COMPANIA GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS S.  
A. Y AL CASO NECESARIO ME REMITO EN CASO NECESARIO.- Guayaquil, 15 de**

Maria Alvarez de Rivadeneira  
GERENTE GENERAL-Secretaria



Guayaquil, 21 de febrero del 2000

Sesión  
MARIA ALVAREZ DE RIVADENEIRA  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la ~~compañía~~ GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A GRUAMAZONAS, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegir ~~a usted~~ GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. El anterior nombramiento fue inscrito el 20 de febrero de 1995.

En el ejercicio de sus funciones le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la ~~compañía~~ en forma individual, así como los demás deberes y atribuciones señalados en la Ley y en el Estatuto Social constantes en la escritura pública de constitución de la ~~compañía~~ la misma que fuera otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete el 24 de abril de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de junio de 1992.

Sírvase firmar al pie de la presente en señal de aceptación

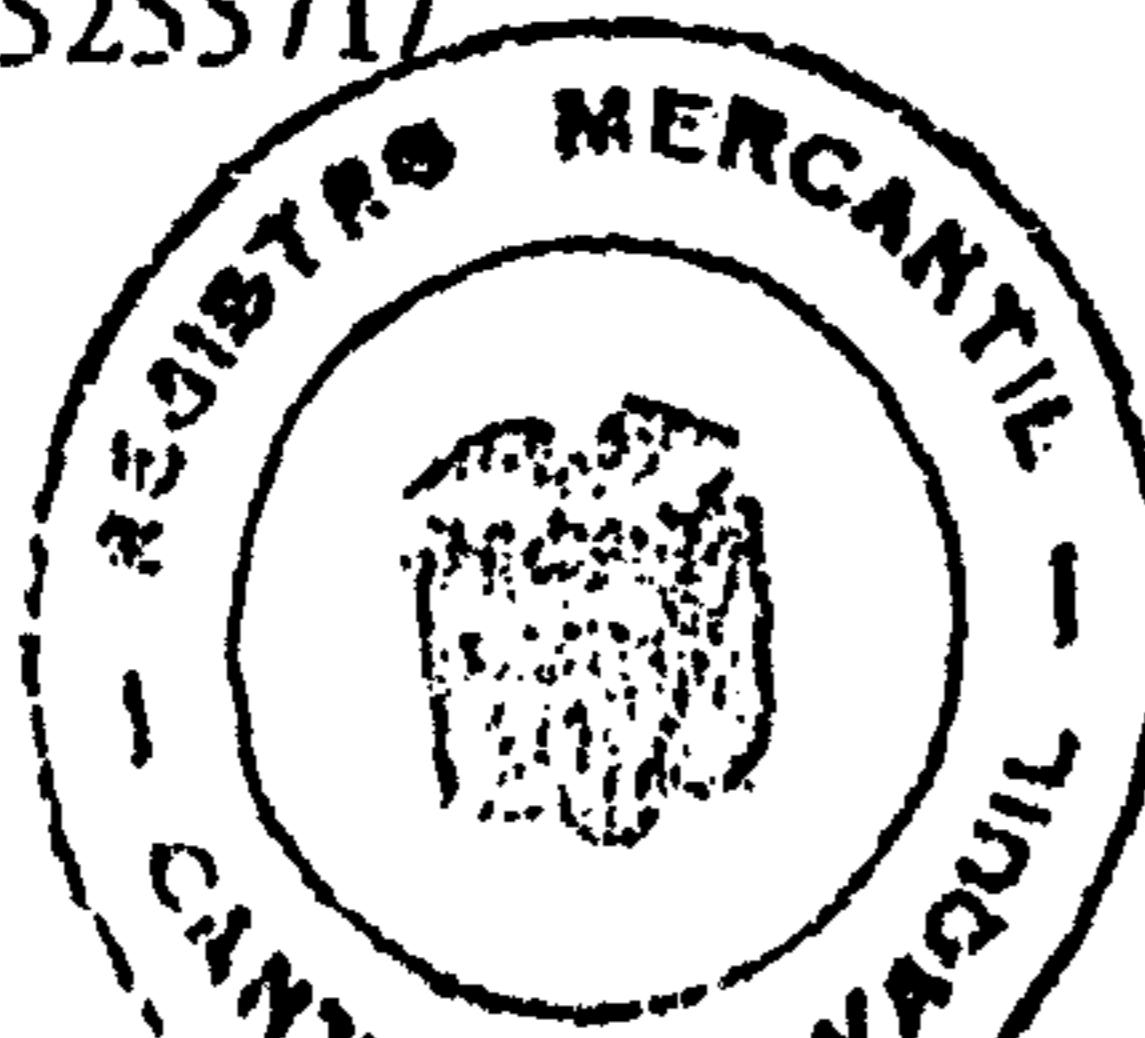
Atentamente,

*Romani Castro*  
AB. ROMANI CASTRO Z  
Secretaría Ad-hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A GRUAMAZONAS PARA EL CUAL HE SIDO REELEGIDA.

Guayaquil, 21 de febrero del 2000

*Maria Alvarez de Rivadeneira*  
MARIA ALVAREZ DE RIVADENEIRA  
C.C No. 0905255717



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 31.0320 / Registro Mercantil No.  
8.980 Répertorio No. 11.393  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 22 de Mayo del 2000

*LUBB. CARLOS PONTE ANKARADO*  
Registrador Mercantil Suplante  
del Cantón Guayaquil

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



3  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 documentos habilitantes indicados, y los que sean necesarios  
2 para la perfecta validez y firmeza de este instrumento.- f)  
3 Ilegible.- Abogada Romani Castro Zalamea.- Registro número  
4 cuatro mil ciento noventa y cuatro.- Guayaquil".- (Hasta aquí la  
5 minuta).- Es copia, la misma que queda elevada a Escritura  
6 Pública para que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan  
7 documentos de ley.- Leída esta escritura de principio a fin por  
8 mi el Notario en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en  
9 todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto  
10 conmigo el Notario. Doy fe.

11  
12

06/06/07

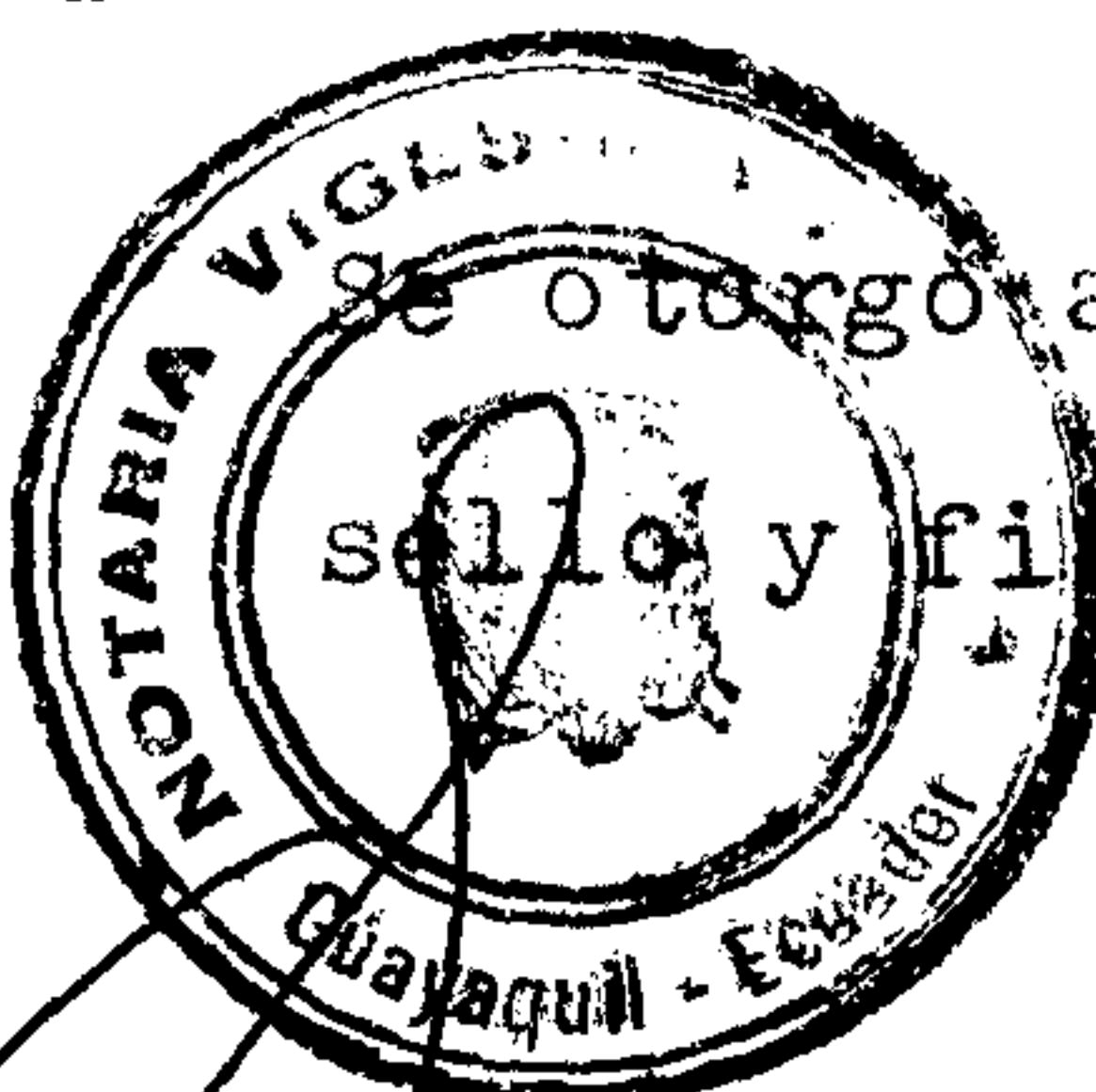
13  
14  
15  
16  
17

Maria Alvarez de Rivadeneira  
MARIA ALVAREZ DE RIVADENEIRA  
Ced. U. No. 090525571-2,  
GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS  
R.U.C.No. 0991230926001

18  
19  
20  
21

EL NOTARIO

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE



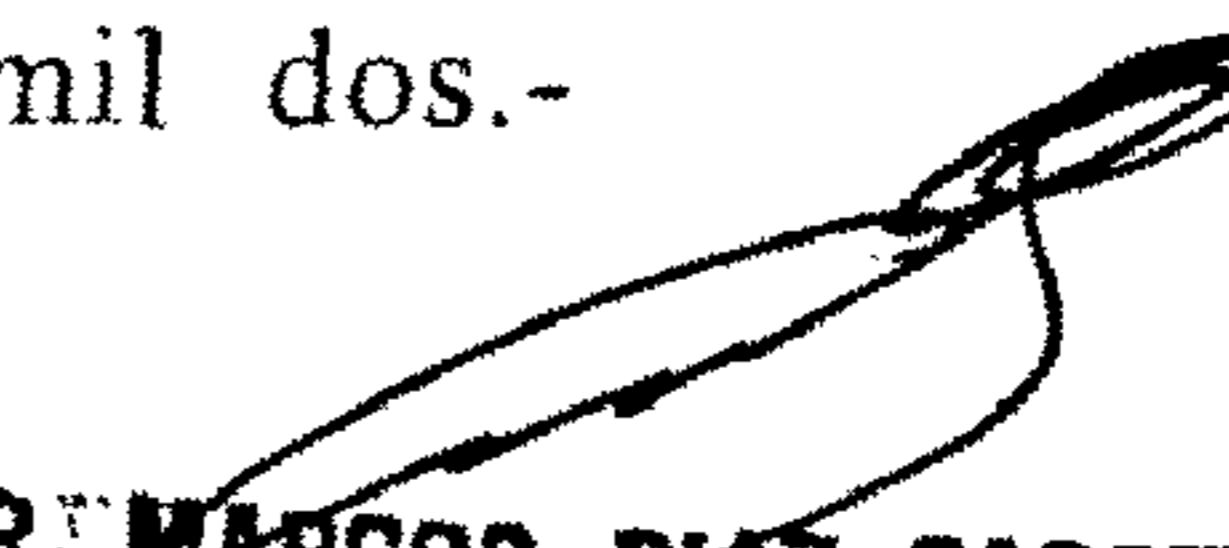
Se otorgante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que  
sello y firmo ala misma fecha de su otorgamiento. -

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

000 08

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la Resolución No. 02-G-DIC-0009699, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, el 23 de diciembre del 2002, se tomo nota de la aprobación, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A., GRUAMAZONAS., otorgada ante mí, el 29 de Mayo del 2001; y, se tomó nota de la Conversión, Aumento de capital y Reforma de Estatuto que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A., GRUAMAZONAS, otorgada ante mí, el 24 de abril de 1992.- Guayaquil, veintitres de diciembre del dos mil dos.-



  
DR. MARCOS DÍAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

0000 08

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0009699, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 23 de Diciembre del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía **GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS**; de fojas 703 a 714, número 47 del Registro Industrial y anotada bajo el número 1.718 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintitrés de Enero del dos mil tres.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

Orden: 40490  
Legal.: Mónica Alcívar  
Amanuense- Cómputo: Mercy Caicedo  
Depurador: Marianella Alvarado  
Anotación-Razón: Lanner Cobefña  
Revisado por: *M*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo

\$ : *13,89*

